

públicas competentes los datos personales y cualquier otra información que esté en su poder o sea accesible a través de sus sistemas y sea requerida de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias aplicadas, así como previo requerimiento judicial.

Madrid, 27 de octubre de 2008.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración. José Luis del Valle Pérez.

#### Anexo

Nota: Previsiblemente la Junta se reunirá en segunda convocatoria salvo que otra cosa se anuncie en los diarios de gran circulación en la provincia del domicilio social.—62.515.

### ANA MARÍA ESTEBAN PIÑAL

#### Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número Once de Sevilla, en la ejecutoria número 28/08, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Ana María Esteban Piñal en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 708,59 euros de principal, más 212 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 24 de septiembre de 2008.—La Secretaria, Doña Concepción Díaz Noriega Selles.—61.276.

### ANYSAN, S. A.

#### Unipersonal

#### (Sociedad absorbente)

### PEDRALBES RESTAURACIÓN, S. L.

#### Unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las decisiones del socio único adoptadas en el ejercicio de las competencias de Junta General de «Anysan, Sociedad Anónima» (Unipersonal) y de «Pedralbes Restauración, Sociedad Limitada» (Unipersonal), adoptadas ambas el 20 de octubre de 2008, acordaron, por unanimidad su fusión, mediante la absorción por «Anysan, Sociedad Anónima» (Unipersonal) (Sociedad Absorbente) de «Pedralbes Restauración, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión). Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de octubre de 2008.—Doña Ana María Álvarez Soto, Administrador Solidario de «Anysan, Sociedad Anónima» (Unipersonal) (Sociedad absorbente) y don Antonio Beroy Viles, Administrador Único de «Pedralbes Restauración, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (Sociedad absorbida).—61.438. y 3.ª 30-10-2008

### ARRENDAMIENTOS DE BIZKAIA, S. L.

#### (Sociedad escindida)

### BILBAO DESARROLLOS URBANOS, S. L.

#### (Sociedad beneficiaria de la escisión)

#### Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta general universal de socios de la entidad «Arrendamientos de Bizkaia, Sociedad Limitada» ha acordado el día 17 de octubre de 2008, su escisión parcial a favor de la sociedad de nueva creación

denominada «Bilbao Desarrollos Urbanos, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Los socios y acreedores tienen derecho a pedir el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, solicitándolo al domicilio social de la entidad, sito en Muskiz, Vizcaya, calle El Crucero, número 20 (Polígono La Casera). Los acreedores pueden ejercer el derecho de oposición en el plazo de un mes a partir de la última publicación del anuncio de escisión, en los términos previstos en la Ley de sociedades Anónimas.

Muskiz, a 20 de octubre de 2008.—Don Antonio Gorriarán Laza, Secretario del Consejo de Administración de Arrendamientos de Bizkaia, Sociedad Limitada.—61.411. y 3.ª 30-10-2008

### ARTE Y MEDICINA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 937.07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Alejandro Roca Rodríguez contra la empresa Arte y Medicina, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha quince de octubre de 2008 por la que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia total por importe 2.736,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—61.024.

### ASESORAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN MARPU, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### INVERSORA PORTICHOL, S. L.

### FINANCIERA MAR AZUL, S. L.

#### (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 30 de marzo de 2008, los respectivos socios de las sociedades Asesoramiento y Comercialización Marpu, Sociedad Limitada, Inversora Portichol, Sociedad Limitada, y Financiera Mar Azul, Sociedad Limitada, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción por Asesoramiento y Comercialización Marpu, Sociedad Limitada, de Inversora Portichol, Sociedad Limitada, y Financiera Mar Azul, Sociedad Limitada, subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de las segundas, que se extinguirán con motivo de la fusión, y sucediéndolas a título universal, de acuerdo con los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Registro Mercantil de Alicante.

La sociedad resultante de la fusión, la absorbente Asesoramiento y Comercialización Marpu, Sociedad Limitada, asumirá la denominación social de la sociedad absorbida Inversora Portichol, Sociedad Limitada, modificando a tal efecto sus estatutos sociales para asumir la denominación de Inversora Portichol, Sociedad Limitada.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio confor-

me a los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Alicante, 23 de octubre de 2008.—Patricia Marchal Puchol, representante del Administrador solidario Inversora Portichol, Sociedad Limitada de Asesoramiento y Comercialización Marpu, Sociedad Limitada; Rodrigo Marchal Puchol, Administrador solidario de Inversora Portichol, Sociedad Limitada y Antonio Marchal Marchal, Administrador solidario de Financiera Mar Azul, Sociedad Limitada.—61.731. 2.ª 30-10-2008

### BABY FOT, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 773/2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Elisabeth Manzano Lozano y otros se ha dictado auto en fecha 15/10/08 por el que se declara al ejecutado Baby Fot, S.L., en situación de insolvencia legal total por importe de 141.107,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—61.025.

### BERGÉ Y COMPAÑÍA, S. A.

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 2 de diciembre, a las doce horas, en Bilbao, en el Sheraton Bilbao Hotel, calle Lehendakari Leizaola, número 29. Caso de no reunirse la mayoría necesaria, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, el día siguiente, 3 de diciembre de 2008, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2007, así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados de la sociedad.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Designación de auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores al efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Bilbao, 29 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración.—José Ramón Aranguren Ganchequi.—62.436.

### BERROJALBIZ ZABALA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 32/08

y para el pago de 27.825,27 euros de principal y 5.565,05 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor Berrojalbiz Zabala, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—61.299.

### BIBIANA ZAMBRANO SÁNCHEZ

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 94/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Rosario del Río Irrazábal Andrade, contra la empresa Bibiana Zambrano Sánchez, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Bibiana Zambrano Sánchez, en situación de insolvencia total por importe de 3.290,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 10 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—61.320.

### BIOLOGISTAS INTEGRADOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 143/008, ejecución número 108/08, seguidos a instancia de Doña Lourdes Cortés Mohedano despido se ha dictado en fecha quince de octubre de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Biologistas Integrados, Sociedad Limitada» por importe de 7.049,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de octubre de 2008.—D.<sup>a</sup> Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—61.229.

### BIOTECH ANGELS, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad «Biotech Angels, Sociedad Anónima», convoca a los accionistas de ésta para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 1 de diciembre de 2008, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si fuese preciso, al día siguiente 2 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital por importe máximo de 700.020,00 euros mediante aportaciones dinerarias y previendo la suscripción incompleta. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión por la propia Junta o nombramiento de Inter-ventores.

En cumplimiento del artículo 144.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que co-

rrresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 28 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Herranz Rosa.—62.518.

### BODEGAS ARMAÑANZAS, S. A.

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número uno de Navarra, publica que:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Bodegas Armañanzas, S.A., a los fines de la ejecución número 74-08, por importe de 39.187,50 euros de principal.

Pamplona, 17 de octubre de 2008.—Rosa María Valencia Ederria, Secretaria Judicial.—61.004.

### CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S. A.

*(Sociedad absorbente)*

### GROUPE SMITHFIELD HOLDINGS, S. L.

*(Sociedad absorbida)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima y la Junta General de Socios de Groupe Smithfield Holdings, Sociedad Limitada, ambas de fecha 24 de octubre de 2008, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Groupe Smithfield Holdings, Sociedad Limitada por Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se ha acordado sobre la base del Proyecto de Fusión y de una Adenda al mismo, depositados ambos en el Registro Mercantil de Madrid, y con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2008. Como consecuencia de la fusión, ha tenido lugar un aumento de capital en la sociedad absorbente por importe nominal de 49.577.099 euros.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios o accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha en que se publique el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, los accionistas de la sociedad absorbente acordaron, en la misma Junta de 24 de octubre de 2008, modificar la denominación social de Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima por la de Campofrío Food Group, Sociedad Anónima.

Por último, se hace constar que los referidos acuerdos de Junta están condicionados a la decisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de que en la presente fusión concurren los requisitos establecidos en el artículo 8.g) del Real Decreto 1066/2007 y de que, en consecuencia, no resulta exigible la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones de la sociedad absorbente por parte de Smithfield Foods Inc. ni de sus sociedades dependientes titulares, directa o indirectamente, de acciones de la sociedad absorbente. Sin perjuicio de ello, se indica que la existencia de dicha condición no supone en ningún caso una alteración ni una suspensión del cómputo del plazo de oposición de acreedores anteriormente descrito.

En Madrid, 24 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima, don Alfredo Sanfeliz Mezquita.—El Secretario del Consejo de Administración de Groupe Smithfield Holdings, Sociedad Limitada, don Karim Michael Khairallah.—61.787. y 3.ª 30-10-2008

### CAURIA BIZKAINA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 102/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eugenio Haro Rodero, contra la empresa Cauria Bizkaina, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Cauria Bizkaina, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 1.968,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 13 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, María José Marijuán Gallo.—61.012.

### CENTRE VISUAL I AUDITUU AUDI-LENT, S. L.

*Convocatoria de Junta general de socios*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Administrador de la compañía convoca a los socios a la celebración de la Junta General de Socios para tratar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Trasladar el actual domicilio social de la sociedad, actualmente sito en Rubí (código postal 08191 de Barcelona), calle Cervantes, número 108-110, Barcelona (código postal 08021), calle Calaf, número 24, piso primero, puerta cuarta.

Segundo.—Análisis de la situación económica, financiera y comercial en la que se encuentra la compañía.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de un plan de viabilidad que permita a la compañía alcanzar sus objetivos.

Cuarto.—Cese, en su caso, y nombramiento de cargos.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que se encuentran, en el domicilio social de la sociedad, a disposición de los señores socios para examinar por sí, los documentos que hacen referencia a esta convocatoria, o bien pueden pedir la entrega o envío gratuito inmediato de los mismos.

La reunión tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Rubí (código postal 08191 de Barcelona), calle Cervantes, número 108-110, el próximo día 17 de noviembre a las nueve horas.

Rubí, 28 de octubre de 2008.—El Administrador Único, María Pilar Gusí Antón.—62.484.

### CIFUENTES Y TOMÁS CONSULTORES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao (Bizkaia), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Des. 19/08, Pej. 66/08), y para el pago de 12.507,79 euros de principal, 938,08 euros calculados provisionalmente para intereses y 1.250,78 euros para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Cifuentes y Tomás Consultores S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 1 de octubre de 2008.—Cristina Roldán Moll, Secretaria Judicial.—61.294.